



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2021-A-MDCH

Chaclacayo, 18 de Noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO, el Memorando N° 237-2021-GPP/MDCH de fecha 18 de Noviembre de 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone efectuar una Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo por el monto de S/. 4'000,000 soles, en el marco de la incorporación de recursos por la proyección de mayores ingresos en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados, desagregado en los rubros 09 Recursos Directamente Recaudados y 08 Impuestos Municipales, respectivamente, correspondiente al mes de agosto de 2021; Informe N° 260-2021-GAJ/MDCH, de fecha 18 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 398-GM/MDCH de fecha 18 de noviembre de 2021 de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV del título IV, sobre descentralización" en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31084 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, norma que asigna un crédito presupuestario al pliego 301256 Municipalidad Distrital de Chaclacayo, por el importe de S/ 17,390,878.00 (Diecisiete millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles) como Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°036-2020-A-MDCH de fecha 29 de diciembre de 2020;

Que, conforme lo establecido por el numeral 63.1 Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", indica que en la Ejecución los Gobiernos Locales, se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente Decreto Legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección General de Presupuesto Público;





Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" Artículo 46° numeral 46.1, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencia de Partidas;

Que, mediante Memorando N° 237-2021-GPP/MDCH de fecha 18 de Noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, propone la modificación presupuestal en el Nivel Institucional de tipo 2 créditos suplementarios correspondiente al mes de agosto de 2021 en el marco de lo establecido en DL N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público por el importe total de CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES (S/4'000,000 soles) en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados, desagregado en los rubros 09 Recursos Directamente Recaudados y 08 Impuestos Municipales, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 260-2021-GAJ/MDCH de fecha 18 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable referente a la incorporación de mayores recursos públicos vía crédito suplementario por percepción de ingresos superiores contemplados en el Presupuesto Municipal para el año 2021, a través de la nota Nro 559 por la suma de S/.1'000,000.00 y Nro 560 por la suma de S/.3'000,000.00;

Con el visado de la Gerencia Municipal, la Secretaría General, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1436, Marco de la Administración Financiera del Sector Público; DL 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31084 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus anexos, modelos y ficha y otras disposiciones; en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Créditos Suplementarios por la incorporación de mayores ingresos un monto de CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES (S/4,000,000 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados, desagregado en los rubros 09 Recursos Directamente Recaudados y 08 Impuestos Municipales, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1 del artículo 50, del Decreto Legislativo N° 1440, de acuerdo al detalle:

INGRESOS

| | |
|----------|--|
| Fuente | : 2 Recursos Directamente Recaudos |
| Rubro | : 09 Recursos Directamente Recaudos |
| Genérica | : 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos |
| | 1.5 Otros Ingresos |

TOTAL FUENTE - RUBRO 2.09 **S/ 1,000,000**

| | |
|----------|---|
| Fuente | : 5 Recursos Determinados |
| Rubro | : 08 Impuestos Municipales |
| Genérica | : 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias |
| | 1.5 Otros Ingresos |





TOTAL FUENTE - RUBRO 5.08
TOTAL FUENTE - RUBRO 2.09 Y 5.08

S/ 3,000,000
S/ 4,000,000

GASTOS

| | | |
|------------------------|---|--------------|
| Sección Segunda | : Instancias Descentralizadas | |
| Pliego | : 301256 Municipalidad Distrital de Chacabuco | |
| Fuente | : 2 Recursos Directamente Recaudos | |
| Rubro | : 09 Recursos Directamente Recaudos | |
| Categoría Presupuestal | : 9001 Acciones Centrales | |
| Producto | : 3999999 Sin Producto | |
| Categoría de Gasto | | |
| 5. Gastos Corrientes | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | S/ 1,000,000 |

TOTAL FUENTE - RUBRO 2.09

S/ 1,000,000

| | |
|------------------------|----------------------------|
| Fuente | : 5 Recursos Determinados |
| Rubro | : 08 Impuestos Municipales |
| Categoría Presupuestal | : 9001 Acciones Centrales |
| Producto | : 3999999 Sin Producto |
| Categoría de Gasto | |
| 5. Gastos Corrientes | |
| 2.3 Bienes y Servicios | |

S/ 3,000,000

TOTAL FUENTE - RUBRO 5.08

S/ 3,000,000

TOTAL FUENTE - RUBRO 2.09 Y 5.08

S/ 4,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

 Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
 ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO [301256]

NOTA 0000000559

MES: AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD: 27/08/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: POR MAYORES INGRESOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 27/08/2021
 DOCUMENTO: 102 | 08-2021-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/ÖBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|------------------|
| 0021 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 | | |
| Meta: 00001 - 0017253 GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES | | 1,000,000 |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 1,000,000 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 1,000,000 |
| 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES | | 400,000 |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS | | 600,000 |
| TOTAL: | | 1,000,000 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|------------------|
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 1,000,000 |
| 1.3.2 1.1 5 EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS | | 743 |
| 1.3.2 5.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA | | 3,916 |
| 1.3.2 5.2 2 INSPECCION OCULAR | | 27,754 |
| 1.3.2 9.1 2 CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES | | 143 |
| 1.3.2 9.1 8 DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION | | 120 |
| 1.3.2 10.1 1 FORMULARIOS | | 385,021 |
| 1.3.2 10.1 6 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | | 254 |
| 1.3.3 9.2 4 SERVICIOS CATASTRALES | | 25,715 |
| 1.3.3 9.2 8 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION | | 5,953 |
| 1.3.3 9.2 9 SERVICIOS A TERCEROS | | 36,449 |
| 1.5.1 2.2 1 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS | | 6,707 |
| 1.5.5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS | | 507,225 |
| TOTAL: | | 1,000,000 |



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO [301256]

NOTA 0000000560

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 27/08/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
JUSTIFICACIÓN: POR MAYORES INGRESOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/08/2021
DOCUMENTO: 102 | 08-2021-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/Al/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|------------------|
| 0021 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 | | |
| Meta: 00001 - 0017253 GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES | | 3,000,000 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 3,000,000 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 3,000,000 |
| 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES | | 700,000 |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS | | 2,300,000 |
| TOTAL: | | 3,000,000 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|------------------|
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 3,000,000 |
| 1.1.2 1.1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA | | 2,700,000 |
| 1.1.5 3.2 1 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS | | 299,800 |
| 1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES | | 200 |
| TOTAL: | | 3,000,000 |

